DIARIO BALEAR

DEL SABADO 5 DE MAYO DE 1827.

San Pio v. papa.

Sale el sol á las 5 y 5 minutos y se pone á las 6 y 55 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ESTADOS·UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 18 *de diciembre.*

Hemos recibido un periódico de Bogotá del 26 de octubre, que inserta un despacho dirigido á aquel Gobierno por el intendente del Ecuador, acompañando copias de las actas de Quito, relativas á haberse conferido la dictadura á Bolivar, y espresando la esperanza de que todos los departamentos adoptarian unánimemente la misma providencia.

La contestacion del secretario de Estado es del 28 de octubre. Dice que se ha mandado responder, que el poder ejecutivo de Colombia no reconoce acto alguno que se oponga al código político que ha recibido del pueblo, el que llevará á efecto y hará respetar; y mientras que al individuo que se halla al frente del Gobierno con este encargo, le queda una sola villa á favor de la constitucion, S. E. el vicepresidente la sostendrá con constancia, y sacrificará sus bienes y vida en su defensa. En otra parte de la respuesta dice: »á todas las razones alegadas en las actas de Guayaquil &c., debo añadir de parte del Gobierno, que el presidente libertador no tenia necesidad de una dictadura, que debe estremecer á

todo hombre libre, y *se hace detestable* por la manera ilegal y tumultuosa con que fue decretada. El libertador presidente, como primer magistrado, puéde tomar sobre sí el gobierno de la República, y en la constitucion hallará las facultades necesarias para salvarla de los peligros interiores y esteriores, que se han representado con colores tan vivos y ecsagerados." (*The New-Yorck Gazétte.*)

= Tenemos á la vista varios documentos curiosos sobre la disolucion de la república de Colombia, que publica el periódico de Caracas, intitulado el *Colombiano*. Uno de ellos es el decreto del llamado gefe político y militar del estado de Venezuela, para la reunion de un congreso constituyente, que principia asi: »En ejecucion y puntual cumplimiento de las deliberaciones tomadas por la gran asamblea popular tenida en el convento de S. Francisco de esta ciudad el 7 del corriente, cuya base fundamental es, la de constituirse Venezuela, y sostener con su sangre la constitucion que se diere por medio de sus legítimos representantes, vengo en decretar y decreto lo siguiente." Los artículos que siguen á continuacion, se reducen principalmente á que el 10 de diciembre inmediato se reunirán los colegios electorales en las capitales de provincia: que elegirán doble número de diputados del que enviarian al congreso de Bogotá, para que sea mas numeroso el cuerpo constituyente: que pueden ser nombrados los no naturales ni vecinos de las provincias: que sus credenciales lleven la cláusula de ser elegidos para formar la constitucion: que los nombrados hayan de estar el 10 de enero en la ciudad de Valencia, bajo la pena de 200 duros; y que el congreso ha de instalarse alli el dia 15 por el mismo Paez, quien elegirá el Presidente y Vicepresidente de entre sus individuos, y

dos secretarios que pueden ser de fuera. Estos taumaturgos de la libertad de los pueblos, no quieren soltarles tanto las riendas que se les escapen de la mano.=El decreto es de 13 de noviembre.

Otro documento mas notable es una carta, inserta sin duda por orden de Paez, á los habitantes de Guayaquil. El redactor del *Colombiano* acomodándose á la opinion comun, habia publicado un discurso contra ellos, por haber elegido dictador á Bolivar. ¿Quién pudiera desmentirlo en su mismo periódico, sino el que es dueño del periódico y del periodista; y mientras él dicta en Venezuela, quiere conciliarse ó adormecer al dictador de Quito? »Queridos compatriotas »(principia la carta): aunque veais en el *Colombiano* »un discurso de su redactor que os insulta, por ha»ber adoptado la constitucion *boliviana*, y conferídole »al libertador facultades dictatoriales, por las funda»das sospechas de una invasion esterior, no creais que »esta sea la opinion de Venezuela." Justifica luego esta medida, como el *sacudimiento violento de la onerosa carga de una administracion corrompida*, cuya institucion era necesario reformar ó variar del todo. »Y en qué manos mas espertas (prosigue) pudo con»signar sus destinos Guayaquil?.... Venezuela ¿qué es »lo que ha hecho? *Lo mismo.*" (Hé aqui santificada la arbitrariedad por boca de los mismos *libertadores.*) »No se ha adelantado á proclamar la constitucion »boliviana, porque tal vez no será la mas análoga á »su posicion &c." (Eso ya es otra cosa: Paez quiere gobernar á su modo). »Nosotros, concluye, tenemos »aqui al sustituto del libertador, á su compañero é »ínclito amigo Paez, como dictador de Venezuela; y »despues de dado este paso, trataremos de constituir»nos y confederarnos, del modo que nos sea mas ven»tajoso."

Inserta tambien este periódico la carta de Bolivar de 6 de agosto, conducida por D. Antonio Leocadio Guzman al intendente D. Cristobal Mendoza, desde Lima, en el mismo sentido que otras á diferentes sugetos de influjo en Venezuela. En ella, sin acordarse para nada de Paez, propone la adopcion del código boliviano, que este no quiere: dice que *un paso imprudente puede para siempre sepultarnos:* y anuncia que *tantos sacrificios serán reducidos á cenizas, si no se unen todos unánime y estrechamente.* Que no se unen con esta estrechez, está visto ya; resta que ver el cumplimiento del vaticinio.=Su proclama en la llegada á Guayaquil, que tambien publica el mismo periódico, termina con está sentencia fatal: *la muerte cubrirá los desiertos que deje la anarquía.*

TURQUIA.

Constantinopla 26 *de enero.*

Todavía continúan las prisiones á consecuencia de la última conspiracion, y nunca han estado tan ecsaltados los espíritus de los musulmanes como en la actualidad.

Segun las últimas noticias del Archipiélago, parece que los griegos siguen con ventajas. La victoria de Rachova por lo menos ha conseguido reducir á Ibrahim á la inaccion: tiene cortadas sus comunicaciones con el Seraskier.

Los griegos aguardan con impaciencia á Mr. de Ribeaupierre, á cuya llegada tendrá conferencias en favor de aquellos con Mr. Stratford Canning. Hoy se sabe de oficio, que las cortes de Paris, Viena y Berlin no han accedido al protocolo de las conferencias de S. Petersburgo del 4 de abril de 1826 entre Mrs. de Wellington y Nesselrode: sin embargo, todo indica que la Rusia y la Inglaterra trabajarán en pa-

cificar la Grecia con tanta mas actividad, cuanto estas potencias tienen igual interes en el asunto. La situacion actual de los griegos, que en el dia se ha mejorado, es acaso otro motivo mas para esperar un resultado satisfactorio.

= Ya se ha concluido en algunos barrios de esta capital, y continúa formándose en los demas, el alistamiento de todos los varones musulmanes sin distincion de edad, comenzado á fines del mes anterior. Esta medida no solo tiene por objeto alejar de la capital á todos los vagabundos y los que no tienen modo de vivir conocido, sino hacer una verdadera conseripcion militar. Asi puede inferirse de la respuesta del Sultan á una reclamacion de los maestros de algunos talleres, en que se quejaron de que no podian encontrar operarios ni apendrices, á consecuencia de haberse ido de la capital una multitud de personas. S. A. contestó, que la ley llamaba á todos los musulmanes á tomar las armas para defender la religion y la patria; y que en este caso se podian admitir por operarios á los rajas, quienes no estaban instruidos para el servicio militar.

Los escesivos gastos que ocasionan las nuevas reformas, han producido muchos proyectos para crear recursos. Tales son las proposiciones para establecer una contribucion territorial, para abolir los feudos militares, y redimir las prestaciones personales de los saims y timariotas (poseedores de los mayores feudos); las cuales se han sometido á la deliberacion del Divan, que se reuné de algun tiempo á esta parte con mas frecuencia que anteriormente.

Jamas se han hecho los ejercicios militares con tanto vigor: el Sultan da ejemplo á sus generales: las tropas de la casa real, compuestas de cuantos pueden llevar las armas en el serrallo, rivalizan con las

del Seraskier, y con los soldados de marina del capitan bajá. Ya se está formando la caballería; se organizan cuerpos de música y fábricas de armas. La actividad que reina en todos los ramos de la administracion militar, prueba en fin que el gobierno turco está íntimamente convencido de la superioridad del sistema militar europeo.

En las provincias tambien se van aumentando las tropas organizadas por el nuevo método. La mayor parte de las ciudades populosas del Asia menor, como Broussa, Ronia, Smirna y Erzeron, tienen ya cuerpos de 12 á 150 hombres regimentados, equipados y armados uniformemente. No cesan de llegar reclutas á la capital.

ITALIA.

Liorna 15 de febrero.

Os anuncio la salida del general ingles Church para la Morea en un bergantin de guerra de su nacion, y segun se dice va llamado por los griegos. Este es aquel mismo Church que mandó un cuerpo de albaneses en Sicilia, y que fue despues teniente general al servicio del Rey de Nápoles. Es sobrino del lord Bathurst, Ministro de la Guerra y de las Colonias de la Gran-Bretaña.

El viage de este personage da márgen á muchas conjeturas acerca de las miras de la Inglaterra respecto de la Grecia.

El hijo de Tombasi ha venido á esta ciudad, desde donde piensa pasar á Ginebra. La comision griega se ocupa de una espedicion para la Grecia. Sabemos que se han hecho muchas suscripciones, y que entre los suscriptores se halla un Príncipe polaco que tiene el mas vivo interes en la causa de los griegos.

(G. de M.)

Palma 4 de mayo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 4 PARA EL 5.

Mañana á las 9 de ella se celebrará consejo de guerra ordinario en la casa del teniente coronel comandante del tercer batallon del regimiento de Almansa D. Marcelino Junquera, quien lo presidirá, para juzgar á Matias Mascaró soldado de la compañía de cazadores del mismo, acusado de haber robado seis cabezales en la provision de utensilios de esta plaza. Asistirán como vocales seis capitanes del mismo regimiento. La misa del Espíritu Santo se dirá á las 8½ en el convento de S. Francisco de Asis.

Principal, cárcel, Jesus, S. Antonio, Hornabeque, Calatrava, Portella, Sta. Catalina, Berard, Sta. Margarita, intendente y tesorería milicia Provincial; hospital, presidio, Real Patrimonio y capitan de hospital Almansa.=Socies.

El Escmo. Sr. Capitan general del apostadero de Cartagena, comunica á esta Comandancia militar de Marina con fecha de 17 de abril último la Real orden siguiente.

»El Sr. Director general de la Real Armada con fecha 12 del actual me dice lo que sigue.=Escmo. Señor.=El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina en oficio de esta fecha me dice lo que copio.=El Sr. Secretario del Despacho de Estado en 6 del actual me dice de Real orden lo que sigue.= Habiéndose suscitado algunas desavenencias entre el gobierno de S. M. y la Regencia de Argel, de cuyas resultas arrojó esta al mar sus corsarios, los cuales nos hicieron varias presas, determinó el Rey N. S. para poner término á un orden de cosas tan perjudiciales al comercio de sus vasallos que fuese á aquel puerto el cónsul D. Pedro Ortiz de Zugatti á ne-

gociar la paz. Verificóse así, y habiendo el Dey restablecido las relaciones políticas en el mismo pie de amistad y buena inteligencia que antes, ratificando el tratado de paz, ecsistente desde 1786 con una ligera variacion en su artículo 8º S. M. se ha dignado igualmente ratificar dicho tratado y el referido artículo 8º en 29 de marzo prócsimo pasado.=Que traslado á V. E. para su inteligencia y conocimiento.=Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y noticia de quien corresponda en la compreension de este tercio naval, á cuyo fin lo hará notorio en él."

Lo que he dispuesto se inserte en este diario en cumplimiento de lo que se me previene. Palma 4 de mayo de 1827.=Francisco Saabedra.

Funcion de iglesia.

Concluyen las 40 horas en la iglesia de PP. Agustinos. A las 10 habrá misa cantada con música y sermon que dirá el Sr. D. Bernardo Noguera Pro., y á las 5 de la tarde cantará la música el oratorio propio de la conversion del P. S. Agustin.

AVISOS.

Ignorándose el paradero de D. Casimiro Perruca que se supone habitante en esta ciudad, y teniendo que comunicarle un asunto, se servirá el mismo ó quien de él supiere avistarse con el sugeto que se le dirá en esta imprenta.

= Está para alquilar una habitacion sita en la calle del Sol con bastante comodidad.

Una ama de leche de 25 años de edad, la leche de un mes, desearia encontrar criatura para criar en su casa.

Se desearia encontrar una ama de leche para criar en casa de los padres de la criatura.

Con superior permiso.=Imprenta de Felipe Guasp.